



PROCESO ORDINARIO No. 2021-270

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., febrero dos (02) de dos mil veinticuatro. En la fecha al Despacho de la Señora Juez, el proceso de la referencia fue reprogramado mediante auto de fecha 01 de febrero de 2024, pero por error involuntario ya se encontraba fija audiencia de artículo 80 C.P.T. y S.S. dentro del Proceso Ordinario No.2021-615, razón por la cual se hace necesario modificar la fecha de reprogramación de audiencia.

Sírvase proveer.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., febrero dos (02) de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, advierte el Despacho que, mediante auto de fecha 01 de febrero de 2024, por error involuntario se reprogramo audiencia para el día 08 de febrero de 2024, encontrándose fijada audiencia de que trata el artículo 80 C.P.T. y S.S. dentro del Proceso Ordinario No.2021-615, haciéndose necesario modificar la fecha de audiencia.

De conformidad con lo anterior, procede el Despacho a señalar como fecha para realizar audiencia para el día **DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LA HORA DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00) A.M.**, de conformidad con lo establecido por el artículo 77 del C.P.T. y S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

J.C.

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb0c8792a3c3801bd73332576995f29730276e04d982d138bd522eceed761d17**

Documento generado en 02/02/2024 08:14:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>